ACTA Nº 9 DE REINICIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 20220938 DE 28/12/22

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA
CONTRATISTA:	INERCIA S.A.S
C.C. O NIT:	901.048.151-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA QUIROGA DIAZ
IDENTIFICACIÓN RL No.	26.427.423
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL LIMON DEL CORREGIMIENTO EL CARAÑO DEL MUNICIPOP DE FLORENCIA".
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/12/22
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	Treinta (30) días calendario
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($174.358.495) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	N/A
APORTE DE LAS PARTES (CONVENIO):	**MUNICIPIO $ NA** **OTROS $ NA**
SEGURIDAD SOCIAL:	Salud: NA Pensiones: NA Riesgos Profesionales: NA Aportes Parafiscales: NA
FECHA DE INICIO:	24/01/22
FECHA DE SUSPENSIÓN:	23/05/23
FECHA DE REINICIO:	024/07/23
VALOR EJECUTADO:	$89.668.690
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	$84.689.805
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	NA
VALOR PAGADO:	$89.668.690
PERIODO EJECUTADO:	24/01/23 a 24/07/23

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Florencia Caquetá, se reunieron: LUIS CARLOS TARAZONA ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.515 de Bogotá D.C en calidad de

Powered by CamScanner

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, y por la otra, DIANA MARCELA QUIROGA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.427.423, actuando en calidad de representante legal del INERCIA S.A.S y contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio al Contrato referido previa las sigulentes consideraciones:

1. Según consta en el acta No. 7 suscrita el 23/05/2023 las partes acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato de la referencia por quince (15) días calendario que se contaron a partir de 23/05/23 y hasta el 06/06/23. Ahora bien, debido a las fuertes precipitaciones se prorrogó la antedicha suspensión por el termino de cuarenta y ocho (48) días calendarios, como consta en el acta No. 8 de suscrita el 06/06/23.
2. Las causas que motivaron la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato según informa el Supervisor del contrato han desaparecido, por lo que es necesario reiniciar el plazo de ejecución del contrato.
3. Una vez se reinicie el plazo de ejecución del contrato el contratista deberá ampliar los plazos de amparo de la garantía del contrato y entregar al Supervisor del contrato copia original del certificado de modificación expedido por la Aseguradora. Caso contrario el Municipio le impondrá al contratista multas diarias y sucesivas según el porcentaje que para tal efecto se haya establecido en el contrato, reservándose el derecho de tomar otras medidas legales.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 0067 del 1 de marzo de 2017 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Florencia - Caquetá".

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma:
Nombre: LUIS CARLOS TARAZONA ACUÑA
NIT. / C.C. No.: No. 79.590.515 de Bogotá D.C
Cargo:
Supervisor

Firma:
Nombre: DIANA MARCELA QUIROGA DIAZ
NIT. / C.C. No. 26.427.423
Rep. Legal
Contratista

Powered by CamScanner